

## **ACTA NÚMERO TRES.**

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día **Cinco de Febrero** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les hablo del propósito de la actividad que tuvieron el sábado 2 de febrero, con la visita del diputado, y les dijo que se dieron cuenta quienes eran los lideres que quieren entrarle al trabajo político, al mismo tiempo los invito a trabajar en lo político. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo a la vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefa del Registro del Estado Familiar, el Concejo **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de CARLOS JOSE FUENTES VIERA, que al efecto presenta copia de certificación de Partida N° 25, asentada a folio 23 y 24 del libro de partidas de nacimiento del año 1978, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no existir el libro original de ese año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte del jefe de UACI, quien manifiesta las necesidades de materiales de oficina que todas y cada una de las unidades, requieren para seguir funcionando por lo que se **ACUERDA.** Aprobar la compra de materiales de oficina, para poder contar con lo necesario para seguir laborando. También se aprueban los gastos de la celebración de las fiestas patronales del cantón El Zapotal, municipio de El Carmen. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la Tesorera Municipal, de los compromisos administrativos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue la cantidad de ciento treinta y cinco dólares con dieciséis centavos (\$135.16) en concepto de pago del servicio de agua potable, de cementerio general, rastro y Alcaldía

Municipal. Del mismo fondo erogue la cantidad de siete mil quinientos ochenta dólares con cincuenta y un centavos (\$7,580.51) en concepto de pago de suministro de energía eléctrica, correspondiente al mes de enero, de alumbrado público, y las instalaciones de la Alcaldía Municipal. -----**COMUNIQUESE-**

----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos administrativos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la cantidad de dieciocho dólares con setenta y siete centavos (\$210.67) por suministro de agua potable en el cementerio general, y suministro de agua purificada para uso de empleados y usuarios de la Institución. Del mismo fondo erogue al CENTRO DE VALUOS GIBSON Y CIA, la cantidad de trescientos diez dólares (\$310.00) por pago de valuó de tres vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal.-----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, aprobado el perfil de las fiestas titulares de la Ciudad El Carmen, y teniendo conocimiento que la orquesta premier no pudo cobrar su cheque, por error involuntario en la fecha que se le extendió por lo que se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de cuatro mil dólares con cincuenta centavos (\$4,000.00) en concepto de pago de servicios musicales ofrecidos en el marco del desarrollo de las fiestas titulares de la ciudad El Carmen. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil quinientos dólares con veintiocho centavos (\$1,500.28) en concepto de pago de servicios musicales que la discomóvil Armagedón presto el día 23 de enero del presente año, mas compra de 3 coronas y pago de siete arreglos florales, todo en el desarrollo de las fiestas titulares de nuestro Municipio.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SEIS.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la Tesorera Municipal, de los compromisos administrativos que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares con cinco centavos (\$365.05) en concepto de pago a la Alcaldía Municipal de San Miguel, por tratamiento y disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario correspondiente al mes de enero. Del mismo fondo erogue a Constructora M&M S.A. de C.V, la cantidad de dieciséis mil dólares (\$16,000.00) en concepto de pago de 2° estimación del proyecto **Reparación y Mantenimiento de la calle que de caserío los pasitos conduce al Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Y Cancele la segunda estimación de la supervisión del proyecto antes mencionado, a Constructora Canales S. A. de C. V, por la cantidad de siete mil dólares (\$700.00). -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El

Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar a la empresa Constructora Flores Aguilar S.A de C.V, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Constructora Flores Aguilar S.A de C.V, la cantidad de trece mil trescientos noventa y dos dólares con cuarenta y cinco centavos (\$13,392.45) en concepto de pago de estimación final de suministro de balasto, del **proyecto Reparación y Mantenimiento de las Principales Calles del Cantón Caulotillo, Municipio de El Carmen Departamento de La Unión**, gasto que se aplicara de la asignación correspondiente. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO**

**OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de tres mil dólares (\$3000,00) en concepto de abono por suministro de materiales eléctricos que la empresa Tecnelec S.A. de C.V, nos proporciona al crédito, quedando un saldo pendiente de pago de \$2,974.54 . Gastos que se descontaran a la asignación presupuestaria correspondiente. -----**COMUNIQUESE**----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, aprobado el perfil de las fiesta titulares de la ciudad El Carmen, y previstos los costos en dicho perfil se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) en concepto de pago de 200 desayunos, almuerzos y cenas, para personal del destacamento militar número tres, por prestar seguridad durante el desarrollo de las fiestas titulares de La Ciudad El Carmen, los días comprendidos del 16 al 24 de enero del presente año. Del mismo fondo y actividad erogue la cantidad de cuatrocientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$472.50) en concepto de pago de 90 platos de comida a razón de \$525. c/d uno para los integrantes de la banda del CIPC, de la Ciudad de San Miguel en el marco del desarrollo de las fiestas titulares de nuestra ciudad. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de mil seiscientos dieciséis dólares con cuarenta centavos (\$1,616.40) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 1,796 sacos a razón de \$0.90 cada saco, en el Cantón Alto El Roble, en la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores con Subsidio Del 50% del Pago de Desgranado de Maíz, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, gasto que se

descontara del proyecto correspondiente. -----COMUNIQUESE-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar, teniendo en cuenta que los fondos fodes no fueron entregados en las fechas como la ley lo establece, nos vemos obligados a pagar de una forma atrasada a los proveedores, por lo que se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de tres mil doscientos ochenta y nueve dólares con treinta centavos (\$3,289.30) en concepto de pago por suministro de materiales de construcción para continuar con el **proyecto Ayuda a personas de Escasos Recursos y Obras Diversas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue la cantidad de un dólar con sesenta y cinco centavos (\$1.65.00) por pago de certificación de cheque de banco promerica. -----COMUNIQUESE-----

**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos con la empresa Dibujo Constructores S.A de C.V, quien está ejecutando el proyecto de Remodelación de la Alcaldía Municipal, por lo que se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) en concepto de pago de cuarta estimación del **proyecto Remodelación de La Alcaldía Municipal, El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) en concepto de pago de segundo anticipo de estimación número uno, a la empresa Luna & Luna Grupo Consultores S.A. de C.V, que está ejecutando el **proyecto Conformación, Balastado y Mantenimiento de Calle que Conduce a Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión,** gasto que se descontara de la asignación presupuestaria correspondiente. -----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor Domingo Flores Pereira, la cantidad de sesenta y tres dólares (\$63.00) en concepto de pago de elaboración de novecientos carnet 900, para el proyecto Escuela de Fútbol Municipal. Del mismo fondo erogue al señor Victor Alonso Sánchez del Cid, la cantidad de mil ciento treinta dólares (\$1,130.00) en concepto de pago de 500 impresiones de revistas para Publicidad de las fiestas titulares de El Carmen. Gasto que se descontara de la asignación presupuestaria correspondiente. -----COMUNIQUESE-----

**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, con el objetivo de

fortalecer y convertir estos torneos en centros de formación integral para jóvenes y adultos de diferentes edades, y en cumplimiento al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, se **ACUERDA**. Aprobar los perfiles de los Proyectos **1) TORNEO MUNICIPAL FUTBOL SALA "OLOMEGA", MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION. 2) TORNEO LIGA NO "A FEDERADO" MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION.** Estos proyectos se desarrollara con fondos del 75% Fodes Inversión, y conforme a lo establecido en el presupuesto elaborado para dicho proyecto. Así mismo gírese instrucciones a quien corresponda y se den por iniciados los proyectos. -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a INCOMI, S.A. DE C.V, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con setenta centavos (\$1,458.70) en concepto de pago por suministro de materiales de oficina. Del mismo fondo erogue a la señora Ana Julia Rodríguez, la cantidad de doscientos treinta dólares con treinta centavos (\$230.30) en concepto de pago de mantenimiento de los vehículos placa numero N2091, placa numero N14-783 propiedad de la Alcaldía Municipal. -----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIESEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a EDYANA, S.A. DE C.V, la cantidad de sesenta y nueve dólares (\$69.00) en concepto de pago por repuestos y mantenimiento de la fotocopiadora que se encuentra en el registro del estado familiar. Del mismo fondo erogue a la Comercial René S.A.de C.V, la cantidad de novecientos dólares (\$900.00) en concepto de abono al pago por 16 sillones para sala de reuniones del Concejo Municipal. Más uno sesenta y cinco de dólar por certificación de cheque de banco promerica. -----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la señora Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de febrero del presente año, por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio. Del mismo fondo erogue la cantidad de veintidós dólares con cuarenta y uno centavos (\$22.41) en concepto de reintegro por aplicación indebida al descuento de embargo, aplicado en planilla de pago correspondiente al mes de enero. De igual forma le cancele al señor Avimael Nolasco, la cantidad de treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$37.50) por pago correspondiente al 25% del salario de 10 días, por incapacidad del 1° de enero al 10 de febrero del presente año. -----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar

se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue al señor José Salvador Escobar Peña, la cantidad de setecientos treinta y seis dólares (\$736.00) en concepto de pago por 92 horas trabajadas en perifoneo a razón de \$8.00 dólares cada hora durante los días 11, 12, 16, y del 16 al 24 de enero del presente año, en el desarrollo de la celebración de las fiestas titulares de la Ciudad El Carmen. Del mismo fondo erogue al señor Cayetano Roble, la cantidad de veintidós dólares con cuarenta y uno centavos (\$22.41) en concepto de reintegro por aplicación indebida al descuento de embargo, aplicado en planilla de pago correspondiente al mes de diciembre del año recién pasado. -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO DIESINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo a la vista la invitación a la Unidad de Turismo, que hace CORSATUR, para que participen en una capacitación fuera del país, por lo que se **ACUERDA**. Aprobar los gastos de viáticos, así mismo se autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de viáticos, para viajar a los países de Nicaragua y Honduras, en la capacitación de Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales en un intercambio de cultura y promoción turística en países vecinos. Los días 27 de enero al 01 de febrero del presente año. A la Señora Claudia Natali Maldonado, encargada de la unidad de turismo. -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección por el jefe de UACI se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa Servicio de Terracería Robles Benitez S.A. de C.V, la ejecución del **proyecto Mantenimiento y Balastado de Calles Principal de Caserío los Llanos, en Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de trece mil setecientos uno dólares con sesenta y cinco centavos (\$13,701.65) proyecto que se ejecutara por administración. Se le adjudica la **SUPERVISIÓN** de este proyecto a la empresa GENIAR, S.A de C.V. Por un monto de seiscientos ochenta y cinco dólares con cincuenta y nueve centavos (\$685.59) se autoriza al señor Alcalde Municipal firme el contrato respectivo. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. Gírese instrucciones a quien corresponda, y se dé por iniciado el proyecto.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO**

**NUMERO VEINTE (BIS).**El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección por el jefe de UACI se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa U&R Constructores S.A. de C.V, la ejecución del **proyecto Conformación Balastado y Mantenimiento de las Principales Calles de Barrio Nuevo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) proyecto que se ejecutara por administración. Se adjudica la **SUPERVISIÓN** de este proyecto al Ing. Rolando DE Jesús Cruz Soriano, Por un monto de mil setecientos setenta y uno dólares con quince centavos (\$1,771.15) se autoriza al señor Alcalde Municipal firme el contrato respectivo. Autorizando a la Tesorera Municipal efectué los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. Gírese instrucciones a quien corresponda, y se dé por iniciado el proyecto. -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección por el jefe de UACI se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa INVERSIONES MENDOZA, S.A. de C.V, la ejecución del **proyecto Reparación Mantenimiento y Balastado de Calle En El Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta dólares con diecisiete centavos (\$34,950.17) proyecto que se ejecutara por administración. Se le adjudica la **SUPERVISIÓN** de este proyecto al Arq. Juan Ernesto García, Por un monto de mil setecientos dólares (\$1,700.00) se autoriza al señor Alcalde Municipal firme el contrato respectivo. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal efectúe los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. *Gírese instrucciones a quien corresponda, y se dé por iniciado el proyecto.* -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección por el jefe de UACI se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa Corporación Conchagua, S.A. de C.V, la ejecución del **proyecto Conformación Balastado y Mantenimiento de Calle, que del Cantón Olomega Conduce a Punta de Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta dólares con diecisiete centavos (\$34,950.17) y se hará por administración. Y **SE ADJUDICA a CONSTRUM S. A. DE -C. V,** el suministro corte y acarreo de balasto, por una cantidad de ocho mil cuatrocientos treinta y ocho dólares con sesenta y cinco centavos (\$8,438.65) La **SUPERVISIÓN** de este proyecto se le adjudica a la Constructora SALHER, S.A de C.V, Por un monto de mil novecientos cincuenta dólares (\$1,950.00) autorizando al señor Alcalde Municipal firme el contrato respectivo. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal efectúe los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. *Gírese instrucciones a quien corresponda, y se dé por iniciado el proyecto.* -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección por el jefe de UACI se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa Constructora Imperial S.A. de C.V, la ejecución del **proyecto Mejoramiento y Balastado de Calle Principal de Caserío Salamar, Calles Internas del Cantón Salalagua y el KM 25 del Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de treinta y cuatro mil quinientos ochenta dólares con veintiocho centavos (\$34,580.28) proyecto que se ejecutara por administración. Se le adjudica la **SUPERVISIÓN** de este proyecto la empresa Geniar, S.A de C.V, Por un monto de mil setecientos treinta y seis dólares con setenta y seis centavos (\$1,736.76) se autoriza al señor Alcalde Municipal firme el contrato respectivo. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal efectúe los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. *Gírese instrucciones a quien corresponda, y se dé por iniciado el proyecto.* -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**

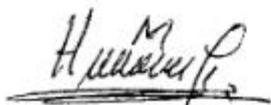
El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al señor Vicente Molina, la cantidad de treinta y dos dólares (\$32.00) en concepto de pago por 4 días de trabajo haciendo ronda en la zona verde de Las Margaritas del Cantón Caulotillo, para evitar el pase del fuego. Del mismo fondo erogue la cantidad de doscientos seis dólares (\$206.00) en concepto de pago de 2 fardos de bolsas jardineras. También se le pague a José David Prudencio, la cantidad de trescientos uno dólares (\$301.00) en concepto de pago de suministro de papelería y artículos informáticos. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO**

**VEINTICINCO**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares con trece centavos (\$565.13) en concepto de pago de los servicios profesionales, de la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez, correspondiente al mes de enero. Del mismo erogue la cantidad de ciento setenta y tres dólares (\$173.00) en concepto de servicio fúnebre, para el fallecido José Adolfo Portillo. Más reintegro de tres fondos circulantes, por mil cuatrocientos treinta y nueve dólares con tres centavos (\$1,439.03) por gastos de menor cuantía correspondiente al mes de febrero. -----

**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de quinientos once dólares (\$511.00) en concepto de pago de 6 spots publicitarios para la televisión y la pagina web, de la Alcaldía a razón de \$40.00 dólares cada uno. Más grabación de evento de elección y coronación de la Reina de las fiestas titulares del Carmen. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil setecientos ochenta dólares (\$1,780.00) en concepto de pago de servicios musicales de la original banda Carmeleña, Súper Disco Movil, disco Movil Compacto Digital, y la elaboración de una carrosas, todo esto en el desarrollo de las fiestas patronales en el Cantón El Zapotal. -----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, consiente el concejo que para poder realizar el **Proyecto Construcción de Puente en Barrio San Pedro Cantón Olomega**, se hace necesario demoler una vivienda que se encuentra ubicada a un costado de donde se desarrollara dicha obra, y para cumplir con los requisitos que establece el Banco Mundial, a través del FISDL se **ACUERDA**. Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme Convenio Notarial, con el dueño de la vivienda afectada, y se comprometa a compensar por la demolición de dicha vivienda, tomando en cuenta que este es uno de los requisitos, que El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, nos hacen cumplir, para que el Banco Mundial, desembolse el dinero para realizar el proyecto. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal realice el pago del fondo respectivo, según el convenio. -----**NOTIFIQUESE**.----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de

conformidad. NOTA: se hace constar que el regidor Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en todas las adjudicaciones de supervisión de proyectos.



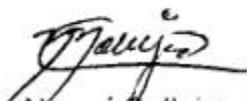
Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



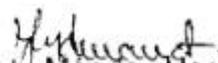
Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



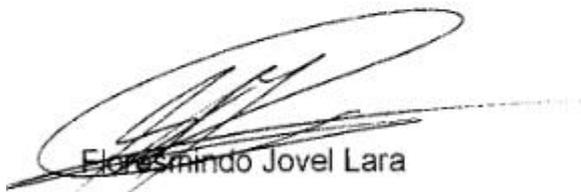
Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



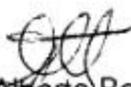
Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



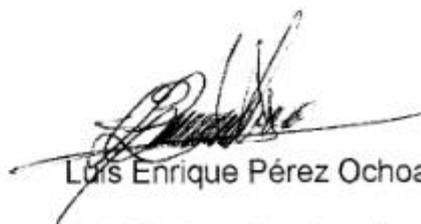
Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



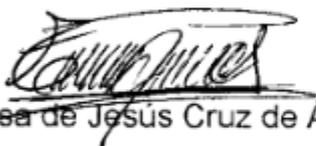
Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

#### **ACTA NÚMERO CUATRO.**

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **nueve** horas del día **Veintisiete** de **Febrero** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta,